

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

MADRID

*Edicto*

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección Decimotava de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha 13 de julio de 1999 y auto de 6 de septiembre de 1999, dictada en la pieza separada de jura de cuentas al rollo de apelación 380/1993, promovida a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra doña María Antonia García Rico, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado en estas actuaciones a la ejecutada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias letra E de las obrantes en esta Audiencia Provincial de la calle Ferraz, número 41, de Madrid el día 16 de diciembre de 1999, a las trece horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana advirtiéndose a los licitadores que:

El tipo de remate será de 103.143.000 fijado por el Perito en el avalúo efectuado por el mismo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Sala que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 103.143.000 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la deudora podrá liberar el bien antes de verificarse el remate pagando la cantidad de 2.202.895 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, ingresándolas en la cuenta que esta Sección Decimotava mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Ferraz, número 50, de Madrid, con el número 2831.

Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría suplidos por certificación registral, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término señalándose para el remate el día 27 de enero de 2000, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta,

se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 24 de febrero de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien a subastar

Local comercial bajo, sito en la calle Alfonso XII, número 44, con entrada por la calle Espalter. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral 17.718 al tomo 1.821-1.736, folio 98.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Audiencia, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—37.911.

**JUZGADOS DE LO PENAL**

ZARAGOZA

*Edicto*

Doña Ana María Castiblanque Aramburu, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 65/1997 (actualmente ejecutoria número 112/1997), dimanante de diligencias previas número 1.683/1994 del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, por dos delitos contra la hacienda pública contra don Jesús Gomollón Bes representado por el Procurador señor Peiré Aguirre; don Juan Carlos Ludeña Polinio, representado por la Procuradora señora Hernández Hernández; «Industrias Orgánicas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Giménez Navarro y «Rofluor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Hernández Hernández, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de don Jesús Gomollón Bes, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 2000, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa sita en Alborge, calle de las Almas, número 5, llamada también del Tío Plin, de 57 metros cuadrados, de los cuales 24 metros cuadrados, corresponden a la casa y los restantes 33 metros cuadrados al corral. Linderos: Derecha, entrando, doña Silvina Murillo; izquierda, doña Asunción López Amorós, y fondo, camino del Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro

(Zaragoza) al tomo 277, folio 106, finca número 679, libro 4 del municipio de Alborge, a favor de don Jesús Gomollón Bes y doña Encarnación Campos Graus y les pertenece el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, quedando a salvo, respecto de una mitad indivisa, el derecho expectante de viudedad a favor de don Luis Coderque Amorós.

Tasada en 3.650.000 pesetas.

2. Casa almacén sita en Alborge en la calle de las Almas, número 3, de 24 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, herederos de doña Asunción López Amorós; izquierda, doña Clara Pertusa López, y espalda, con la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 277, folio 108, finca 680, libro 4 del municipio de Alborge, a favor de don Jesús Gomollón Bes y doña Encarnación Campos Graus y les pertenece el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial, quedando a salvo el derecho expectante de viudedad, sobre una mitad indivisa, a favor de don Luis Coderque Amorós.

Tasada en 567.000 pesetas.

3. Corral y pajares en término de Alborge, partida Barrio Nuevo, de 157 metros cuadrados el almacén y corral, y de 66 metros cuadrados los pajares. Linderos: Derecha, entrando, don Aurelio Campos; izquierda, don Ángel Pinos, y fondo, camino de los Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 277, folio 110, finca 682, libro 4, a favor de don Jesús Gomollón Bes y doña Encarnación Campos Graus, quedando a salvo el derecho expectante de viudedad a favor de don Luis Coderque Amorós.

Tasados en 4.850.000 pesetas.

4. Campo de regadío en término de Alborge al sitio de Los Huertos, de 14 áreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia y carretera de la Barca; este, carretera de la Barca, y oeste, acequia. Finca 12 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 276, libro 3, folio 5, finca 329, a favor de don Jesús Gomollón Bes y doña Encarnación Campos Graus, quedando a salvo el derecho expectante de viudedad a favor de don Luis Coderque Amorós, para el caso de que sobreviviera a doña Isabel Pertusa López.

Tasado en 154.000 pesetas.

5. Campo seco en término de Alborque al sitio de Las Sardas, de 1 área 60 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, una construcción; este, finca 113 de don José Burillo, y oeste, camino. Finca 114 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 72 del tomo 277, finca 646, libro 4 a favor de don Jesús Gomollón Bes y doña Encarnación Campos Graus, y les pertenece el 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Tasado en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana María Castiblanque Aramburu.—37.967.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

ALBACETE

*Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Gonzalo Bleda García, contra «Plásticos Agrícolas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 4 de noviembre de 1999.  
Segunda subasta: 30 de noviembre de 1999.  
Tercera subasta: 10 de enero de 2000.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-15-0449-97 de la oficina 1914 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En cuanto a inmuebles se refiere, los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Parte de la parcela 23-18 del Sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, término de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, actualmente calle «E», número 16. Tiene una superficie de 1.905,80 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construida una nave industrial de dos cuerpos separados por un patio central descubierta y cerrada. El primer cuerpo tiene una superficie total de 665 metros cuadrados y el segundo de 285 metros cuadrados, siendo la superficie del patio de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.198, libro 50 de la sección cuarta de Albacete, folio 109, finca número 3.292. Valorada para subasta en 30.386.700 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—37.977.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña y su partido, y por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 736/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra don Roberto Galán Coteló y doña Claudia Pineda Medina, en reclamación de 900.058 pesetas, en cuyas actuaciones y por reso-

lución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Local, planta baja, número 33, calle Entrepeñas, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.601.885 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial de un 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—37.919-\*

#### A ESTRADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Abelardo Bellón López, representado por la Procuradora doña Raquel Puente Fernández, contra don Manuel Ignacio Otero Ares y doña Isabel Souto Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que se reseña al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, A Estrada, el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3570-18-69-99) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el día 21 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta, salvo que el tipo de la subasta se rebajará en un 25 por 100.

Y para el supuesto de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en mal estado de conservación, llamada de «La Corga», con todos sus anexos y dependencias, que todo mide 16 cuartillos, o 4 áreas 19 centiáreas, de los que corresponden a la casa 50 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Villar; sur, doña Celia Piñeiro; este, doña Dolores Bandín; oeste, carretera de Souto de Vea a Cuntis. Inscrita al tomo 528, libro 418, folio 89, finca número 57.488. Justipreciada en 8.460.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 13 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—37.847.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Díaz Navarrete y doña María del Carmen Míguez León, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0149/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.